

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: EUR 30/001/2002/s (Público)  
Servicio de Noticias 198/02

4 de noviembre de 2002

### **Reunión del Foro Social Europeo en Italia: Se deben respetar los derechos a la libertad de reunión y de expresión**

En vísperas de la celebración del Foro Social Europeo (FSE) en la Toscana del 6 al 10 de noviembre y de las manifestaciones convocadas para dichas fechas, Amnistía Internacional está haciendo un llamamiento a las autoridades italianas para que se aseguren de que se protege el derecho de los ciudadanos a manifestarse pacíficamente y de que se observan plenamente las normas internacionales de derechos humanos durante la actuación policial.

«Las autoridades italianas tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad de los residentes locales y de sus bienes. No obstante, también tienen la obligación de garantizar que las personas que lo deseen puedan ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de reunión y expresión», ha indicado Amnistía Internacional.

Las actuaciones policiales llevadas a cabo para mantener el orden durante varias reuniones internacionales y las manifestaciones multitudinarias celebradas paralelamente en Italia en el pasado reciente se han saldado con la comisión de numerosas violaciones de normas internacionales por los agentes encargados de hacer cumplir la ley.

«El gobierno italiano debe asegurarse de que no se repite el tipo de violaciones de derechos humanos cometidas durante otras manifestaciones previas», prosigue Amnistía Internacional.

«Amnistía Internacional no disculpa la violencia dirigida contra la policía o los bienes materiales, ni se opone al uso legítimo y razonable de la fuerza por los agentes de la ley. No obstante, las actuaciones policiales deberán llevarse a cabo de forma tal que protejan los derechos de las personas que participen en actos pacíficos de protesta», ha añadido la organización de derechos humanos.

En el pasado, las operaciones llevadas a cabo por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley han violado normas internacionales relativas al uso de la fuerza

y de las armas de fuego. Han infringido asimismo los derechos a la libertad de expresión y reunión y el derecho a no ser sometido a detención o reclusión arbitrarias.

Por otra parte, también se han violado derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad, entre ellos:

- el derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- el derecho a que se informe a un familiar o una tercera parte del lugar de la reclusión;
- el derecho de los extranjeros a ponerse en contacto con funcionarios consulares;
- el derecho a acceder sin demora a la asistencia de un abogado de la elección del detenido;
- el derecho a recibir sin demora atención médica adecuada;
- el derecho a permanecer en condiciones de reclusión humanas;
- el derecho a ser informado debidamente de los derechos que les asisten y de cualquier cargo formulado contra ellos en un idioma que comprendan.

Amnistía Internacional seguirá de cerca la actuación policial en el transcurso del FSE teniendo en consideración estos derechos y normas reconocidos internacionalmente y su preocupación en relación con las violaciones de derechos humanos cometidas durante operaciones policiales anteriores.

Amnistía Internacional insta a las autoridades italianas a que presten atención a la recomendación concreta formulada por el Parlamento Europeo a los Estados miembros de la Unión Europea el 12 de diciembre de 2001 de asegurar una mejor protección de los derechos fundamentales durante los encuentros internacionales.

### **Información general**

El Parlamento Europeo (PE) ha solicitado a los Estados que eviten bloquear las fronteras o negar a las personas o grupos que deseen participar de forma pacífica en manifestaciones legítimas el derecho a circular libremente de un Estado a otro. El PE ha señalado que el artículo 2.2 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen —al que se está acogiendo Italia para el periodo de celebración del FSE— permite a los Estados Partes reintroducir controles fronterizos nacionales si «el orden público o la seguridad nacional exigieran una acción inmediata». El PE ha subrayado que la retención en las fronteras de miles de personas que viajan en tren o barco, sin valorar si constituyen un peligro grave para alguno de los intereses fundamentales de la sociedad es una medida «desproporcionada» y contraria a la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea y a las disposiciones pertinentes del derecho comunitario.

Las autoridades italianas deben asimismo prestar atención a la recomendación del PE

de que los Estados eviten el uso de pistolas y el uso desproporcionado de la fuerza y de que ordenen a las fuerzas de policía nacionales que controlen la violencia y preserven los derechos de las personas, incluso en aquellos casos de concentraciones en que los violentos que infringen la ley pudieran estar mezclados con ciudadanos pacíficos que la acatan.

Amnistía Internacional ha aceptado una invitación para hablar en el Foro. Si desean más información sobre la contribución de Amnistía Internacional al FSE, visiten la página web: <[http://web.amnesty.org/web/web.nsf/pages/ec\\_briefings\\_fora](http://web.amnesty.org/web/web.nsf/pages/ec_briefings_fora)> (en inglés).

**En el sitio web de Amnistía Internacional encontrarán más información sobre los motivos de preocupación de la organización en relación con la actuación policial durante las reuniones internacionales y las manifestaciones en Italia. Véanse concretamente los documentos:**

*-Italia: La operación de control policial durante la cumbre del G-8 en Génova. Resumen de preocupaciones, de julio de 2001 (EUR 30/012/2001/s).*

*-Concerns in Europe: January - June 2002, Italy (en inglés; índice AI: EUR 01/007/2002)*

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**